


MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DECRETOS
DECRETO NUMERO 2982 DE 2002

(diciembre 6)

por el cual se integra la delegación que participará en la XV Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que Colombia hace parte de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, como Estado Miembro;

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 38 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, esta podrá convocar las Conferencias Regionales y establecer los Organismos Regionales que considere convenientes para la consecución de los fines y objetivos de la organización;

Que la Oficina Internacional del Trabajo, OIT, a través de su Director General mediante Oficio RC 86-15100 formuló invitación al Gobierno colombiano a enviar una delegación tripartita a la Decimoquinta Reunión Regional Americana, que se celebrará en la ciudad de Lima, Perú, del martes 10 al viernes 13 de diciembre de 2002,

DECRETA:

Artículo 1°. Intégrese la Delegación a la Decimoquinta Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo, a celebrarse en Lima, Perú, del 10 al 13 de diciembre de 2002, de la siguiente manera:

Delegados gubernamentales:

Doctora *Luz Stella Arango de Buitrago*, Viceministra de Trabajo y Seguridad Social, quien la preside.

Doctor *Héctor Quintero Arredondo*, Embajador de Colombia ante la República del Perú.

Delegado Empleador:

Doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*, Presidente de la Asociación Nacional de Industriales, ANDI.

Delegado suplente Empleador:

Doctor *Alberto Echevarría Saldarriaga*, Vicepresidente Jurídico de la Asociación Nacional de Industriales, ANDI.

Delegado Trabajador:

Señor *Carlos Rodríguez Díaz*, Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT.

Consejeros Técnicos del delegado Trabajador:

Señor *Apécides Alviz Fernández*, Presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC.

Señor *Julio Roberto Gómez Esguerra*, Secretario General de la Confederación General de Trabajadores Democráticos, CGTD.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

Juan Luis Londoño de la Cuesta.

PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA
LEY 775 DE 2002

(diciembre 9)

por la cual se modifican parcialmente los Estatutos de Carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 102 del Decreto 1790 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 102. Retiro de Oficiales y Almirantes. Los Oficiales de Grado Generales o Almirantes, pasarán a retiro temporal con pase a la reserva, al cumplir cuatro (4) años de servicio en el grado, a excepción de quien ocupe el cargo de Ministro de Defensa Nacional, por ser su nombramiento y separación potestad del Presidente de la República, conforme al numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política.

El Gobierno Nacional podrá prorrogar hasta por dos (2) años el término de retiro de los Oficiales Generales y Almirantes de que trata el presente artículo, cuando a su juicio las condiciones de Seguridad y Defensa Nacional así lo aconsejen.

Parágrafo. Los Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares que fueren nombrados para desempeñar en propiedad los cargos de Comandante General de las Fuerzas Militares, Jefe de Estado Mayor Conjunto, Comandantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, serán ascendidos al grado inmediatamente superior al que ostenten en el momento del nombramiento, siempre y cuando exista la vacante en la planta de la respectiva Fuerza y el Oficial haya permanecido por lo menos las tres cuartas partes del tiempo reglamentario del grado.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Luis Alfredo Ramos Botero.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Emilio Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

William Vélez Mesa.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Defensa Nacional,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

C O N T E N I D O

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Págs.	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria	Págs.
Resolución número 2565 de 2002, por la cual se otorga la garantía de la nación de que trata el artículo 63 de la Ley 617 de 2000, a las obligaciones de pago que se reestructuran del municipio de Corozal, Sucre, con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria	1	Resolución número 0458 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	11
Resolución número 2566 de 2002, por la cual se autoriza al municipio de Corozal, Sucre, para celebrar empréstitos internos con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria hasta por la suma de \$1.000.000.000 moneda legal colombiana, y se otorga la garantía de la Nación	3	Resolución número 0437 de 2001, por la cual se adjudica un terreno baldío	11
Decreto número 2965 de 2002, por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002, contenida en el Decreto 2749 del 25 de noviembre de 2002	18	Resolución número 0428 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	11
Decreto número 2978 de 2002, por el cual se corrige un yerro de la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros	19	Resolución número 0192 de 2001, por la cual se adjudica un terreno baldío	12
UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES		Resolución número 0457 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	12
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Resolución número 056 de 2001, por la cual se adjudica un terreno baldío	12
Concepto tributario número 075932	4	Resolución número 0424 de 2001, por la cual se adjudica un terreno baldío	13
Comisión de Regulación de Energía y Gas		Resolución número 0412 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	13
Resolución número 055 de 2002, por la cual se establecen los Cargos Promedio Máximos Unitarios para recuperar los costos de distribución y comercialización de gas natural por red para los municipios de Barbosa, Bolívar, Chipatá, Guavatá, Güepsa, Jesús María, Puente Nacional, San Vicente de Chucurí, Sucre y Vélez según solicitud tarifaria hecha por la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	4	Resolución número 0414 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	13
Resolución número 076 de 2002, por la cual se establecen los Cargos Regulados para el Gasoducto Cusiana - El Porvenir según solicitud de ECOGAS y la Asociación Santiago de las Atalayas, Tauramena y río Chitamena	5	Resolución número 169 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	13
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		Resolución número 102 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	14
Corporación Autónoma Regional de Boyacá		Resolución número 103 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	14
Auto número 333-2002	6	Resolución número 141 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	14
Auto número 692-2002	7	Resolución número 0313 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	15
Auto número 0860 de 2001	7	Resolución número 0235 de 2001, por la cual se adjudica un terreno baldío	15
Auto número 332-2002	8	Resolución número 0254 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	15
Auto número 784-2002	8	Resolución número 0293 de 2002, por la cual se adjudica un terreno baldío	15
Auto número 680-2002	8	Resolución número 0517 de 1999, por la cual se adjudica un terreno baldío	16
Auto número 841-2002	9	V A R I O S	
Auto número 850-2002	9	Agrícola Uzatama Ltda.	
Auto número 862-2002	9	Agrícola Uzatama Ltda., se permite comunicar que a partir del día 29 de noviembre de 2002, se encuentra en liquidación	16
Auto número 863 de 2002	10	Avisos judiciales	
Auto número 757-2002	10	La Secretaria del Juzgado Segundo de Familia de Buenaventura, Valle, avisa que se declaró en interdicción a Enith Caicedo Vente	16
Auto número 873-2002	10	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
		Resolución ejecutiva número 170 de 2002, por la cual se designan unos Comandantes en las Zonas de Rehabilitación y Consolidación	16
		MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	
		Resolución ejecutiva número 171 de 2002, por la cual se decide sobre una solicitud de extradición	16
		Resolución ejecutiva número 172 de 2002, por la cual se decide sobre una solicitud de extradición	17
		MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		Decreto número 2982 de 2002, por el cual se integra la delegación que participará en la XV Reunión Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo, OIT	20
		PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA	
		Ley 775 de 2002, por la cual se modifican parcialmente los Estatutos de Carrera de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares	20